

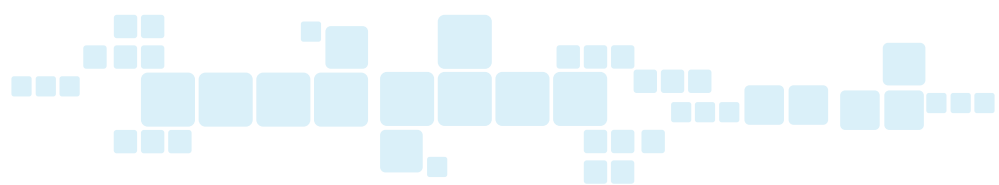
Código de
Ética Corporativo



Laboratorios SAVAL

www.saval.cl



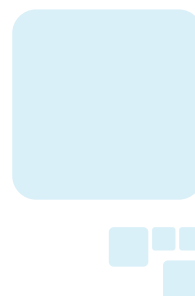


Código de

Ética Corporativo

Laboratorios SAVAL





Código Política:

POC-00001, versión 04

Vigencia:

Octubre 2020

4^{ta} Impresión, 2020

Diseño y Diagramación:

Departamento de Diseño, Laboratorios SAVAL

Impresión:

Pendiente



Índice

I.- INTRODUCCIÓN.....	05
II.- NUESTROS VALORES Y PRINCIPIOS.....	06
III.- LINEAMIENTOS Y REGLAS.....	07
IV.- DEBER DE DENUNCIA.....	14
V.- COMITÉ DE ÉTICA.....	15
VI.- CESE DE RELACIÓN CON LABORATORIOS SAVAL.....	16

I.- Introducción

El presente Código de Ética, debe servir de guía a todos los colaboradores que se desempeñen en la casa matriz y filiales en el extranjero de Laboratorios SAVAL, a objeto de orientar la toma de decisiones y la conducta diaria de sus trabajadores, directores y ejecutivos, tanto al interior de la Empresa como en su relación con clientes, proveedores, autoridades y otros terceros del ámbito externo en el cual se desenvuelve la Empresa.

En consecuencia, el presente Código de Ética es un conjunto de principios, normas, pautas y reglas que deben ser cumplidos por todo el personal que preste servicios a la casa matriz y a las filiales de Laboratorios SAVAL, tanto con contrato indefinido, como a plazo fijo y a honorarios.

Las directrices de este Código complementan, pero no reemplazan, las disposiciones ya establecidas en los Contratos Individuales de Trabajo, el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, las Políticas y Procedimientos existentes en Laboratorios SAVAL, los cuales se mantienen totalmente vigentes y aplicables en todos sus aspectos.

Los asesores, contratistas y todos los proveedores en general de Laboratorios SAVAL, deben actuar de manera consistente con este Código de Ética y, por ende, cumplir sus principios, normas, pautas y reglas. Al contratar un servicio se debe verificar que la empresa contratada tenga una buena reputación comercial y actúe de manera responsable con las personas y el medioambiente.

Para el presente Código de Ética, en adelante se denominará a "Laboratorios SAVAL S.A." indistintamente como "Laboratorios SAVAL", "la Compañía" o "la Empresa" y al "personal" como "empleados", "colaboradores", "trabajadores", "miembros de" o "integrantes de" de la casa matriz y de filiales de Laboratorios SAVAL.

II.- Nuestros Valores y Principios

Para Laboratorios SAVAL el **respeto a la dignidad de cada persona**, la **probidad de sus acciones** y la **transparencia de sus procesos**, constituyen principios esenciales.

Laboratorios SAVAL aspira a que, en las relaciones con sus trabajadores, autoridades, competidores, clientes, con el resto de los grupos de interés y con la comunidad en general, **prevalezcan siempre los valores de colaboración, excelencia, transparencia y visión proactiva**, entre otros.

Colaboración: *Trabajamos juntos para generar un ambiente cooperativo y de buena convivencia, que potencia las capacidades y habilidades para conseguir un objetivo común.*

Excelencia: *Cumplimos con los más altos estándares en todo lo que hacemos. Trabajamos responsablemente para cumplir con nuestros compromisos con nuestros colaboradores, clientes y entorno.*

Transparencia: *Actuamos con integridad. Fomentamos la confianza con todos quienes nos relacionamos, manteniendo relaciones honestas y transparentes.*

Visión Proactiva: *Somos capaces de anticipar cambios en el entorno y adaptarnos de forma ágil y creativa, buscando nuevas oportunidades y desafíos, siendo innovadores en la manera de atender las necesidades de nuestros clientes y pacientes.*

Laboratorios SAVAL aspira a que todos sus integrantes **se sientan orgullosos** de pertenecer a la Compañía, y que su **accionar sea coherente con los valores** que nos inspiran.

En Laboratorios SAVAL llevamos a cabo nuestras actividades manteniendo siempre presentes nuestros valores fundamentales, de manera socialmente responsable según el contenido y espíritu de la ley y del presente Código de Ética.

Nuestra Misión Corporativa es contribuir a la protección de la salud, ofreciendo una amplia gama de productos accesibles y de calidad, focalizándonos en atender las necesidades de nuestros pacientes, clientes y médicos en Latinoamérica y generando valor, de manera sustentable, para nuestros accionistas y colaboradores.

Laboratorios SAVAL ha desarrollado el presente Código de Ética para promover el conocimiento y aplicación de su misión y valores.

Este Código constituye un lineamiento para cada uno de los integrantes de la empresa de modo de contribuir a mantener y propiciar el respeto mutuo y el correcto proceder de cada trabajador.

III.- Lineamientos y Reglas

Las Personas

En Laboratorios SAVAL **la dignidad de las personas** es siempre protegida y respetada. Por lo mismo, Laboratorios SAVAL propicia un buen ambiente laboral, en el que no exista discriminación y se incorpore a todas las personas en igualdad de oportunidades.

Se **rechaza cualquier forma de discriminación** en razón de edad, sexo, nacionalidad, etnia, credo o condición, así como cualquier conducta que pueda ser **constitutiva de acoso, sea esta de carácter verbal, psicológico, sexual o física.**

En este sentido, Laboratorios SAVAL **le da la mayor importancia a evitar todo tipo de acoso sexual**, ya que se trata de una conducta ilícita, no acorde con la dignidad humana y contraria a la convivencia laboral.

Para dicho efecto, se considerará como acoso sexual cualquier acción del acosador sobre la víctima que pueda representar un requerimiento indebido de carácter sexual, incluyendo, en este sentido, contacto físico, propuestas verbales, correos electrónicos, cartas o misivas personales que amenacen, perturben o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades de

empleo; entendiéndose además que se configura la conducta de acoso sexual no sólo cuando la persona afectada sufre un perjuicio o daño laboral directo en su situación al interior de la empresa, sino que también cuando por la creación de un ambiente hostil u ofensivo de trabajo, se pone en riesgo o perturba su situación laboral u oportunidades de empleo.

Además, Laboratorios SAVAL asume el compromiso de contribuir permanentemente a la **capacitación** de cada uno de sus integrantes, y al **fomento** del cuidado, bienestar y resguardo de su núcleo familiar.

Adicionalmente, Laboratorios SAVAL promueve el cuidado y protección de todos sus Trabajadores. Esta protección se manifiesta tanto en los aspectos de salud ocupacional y en la prevención de accidentes.

Nuestros trabajadores pueden participar en actividades políticas legalmente reconocidas y que no sean contrarias al orden público, sin embargo, éstas han de ejercerse de manera que no puedan entenderse, en modo alguno, como atribuibles a Laboratorios SAVAL o que puedan cuestionar su compromiso de neutralidad política que siempre debe existir. Dicha participación no debe afectar la objetividad profesional del colaborador ni mermar su dedicación a Laboratorios SAVAL más allá de lo que, en su caso, pudiera establecer la legislación vigente.

Relaciones Interpersonales

Para Laboratorios SAVAL el respeto y cuidado en las relaciones interpersonales es primordial, es por eso que se propician las comunicaciones abiertas y libres respetando la individualidad de cada persona. Estas comunicaciones deben llevarse a cabo de forma transparente a través de los canales definidos para cada instancia, usando un lenguaje adecuado en forma y tono.

Los Trabajadores que desempeñan funciones de supervisión deben actuar en base a los valores y principios definidos en este Código. Ningún jefe o supervisor podrá ejercer una conducta abusiva sobre sus Trabajadores. A modo de ejemplo, se considerarán como conductas abusivas la solicitud de ejecución de acciones y/o funciones i) ilegales, ii) que estén fuera de los ámbitos laborales, iii) que atentan contra sus valores o principios,

iv) que constituyan un trato vejatorio, v) que vayan contra las normas de este Código de Ética, entre otras.

Relación con los accionistas

Laboratorios SAVAL está comprometido con la protección y utilización responsable y prudente de las inversiones que los accionistas han entregado a responsabilidad de sus colaboradores, de manera de ofrecerles seguridad y una rentabilidad adecuada en un marco de desarrollo y crecimiento sustentable.

Laboratorios SAVAL entrega a sus accionistas información oportuna, íntegra y veraz sobre los temas que le atañen.

Uso de información y confidencialidad

Todos aquellos colaboradores que tengan acceso a información confidencial o privilegiada, **deberán respetar el deber de sigilo**, sobre todo si la información tiene la condición de estratégica para la Compañía. Esta política establece que no se revelará información confidencial a terceros ajenos a la Compañía, a menos que la divulgación se haya autorizado por escrito y esté acompañada por un Acuerdo de Confidencialidad debidamente firmado. Estos casos pueden corresponder a requerimientos de información por parte de alguna autoridad local como poder judicial, fiscalías y otros que corresponda y puedan solicitar este tipo de información. El Gerente de área es el responsable de autorizar por escrito la divulgación de información confidencial a terceros en los casos correspondientes, y él evaluará si es necesario que adicionalmente autorice el Gerente General y/o Comité de Ética.

La seguridad y confidencialidad de toda la información de la Empresa, incluyendo datos personales de nuestros clientes, clientes potenciales, colaboradores, proveedores y socios estratégicos, deben de ser salvaguardados en conformidad con las leyes aplicables de cada país en que Laboratorios SAVAL esté presente.

Las infracciones a las normas de confidencialidad son sumamente graves y lesionan la relación de confianza y lealtad que se promueve, por lo que podrán ser sancionadas por la Empresa. Dependiendo de la gravedad,

tales sanciones podrán incluir medidas disciplinarias mediante amonestación verbal, amonestación escrita sin o con copia a la Inspección del Trabajo local, suspensión del cargo por periodos definidos, y de ser necesario darán lugar al término del contrato de trabajo, en concordancia con la legislación laboral vigente.

En caso de preguntas o dudas sobre la manera apropiada de manejar la información confidencial o potencialmente confidencial, se debe acudir al área de Cumplimiento o a su Jefatura Directa.

Registros Financieros y Contables

Todos los hechos económicos producto de nuestros negocios se reflejan en transacciones que se registran de una manera fidedigna, justa y oportuna en conformidad con principios contables establecidos y normativas legales aplicables, utilizando los sistemas, controles y auditorías adecuados que garantizan la fiabilidad, exactitud y razonabilidad de nuestras cuentas, registros e informes.

La Comunidad

Laboratorios SAVAL **confirma y ratifica su compromiso con la comunidad**, particularmente en su posición como actor relevante en **la conservación y cuidado en la salud** de las personas.

Laboratorios SAVAL reconoce que es fundamental para su éxito a largo plazo, sostener buenas relaciones con las comunidades de los lugares donde opera. Esta política se sustenta en el respeto mutuo y la activa cooperación, dirigidos a mantener relaciones duraderas y basadas en la confianza recíproca de sus unidades de negocio con las comunidades locales.

Por ello, cada uno de los colaboradores que conforman la compañía debe **velar por el bienestar social y propiciar la sana convivencia**.

Respeto a las autoridades y las leyes

Todo miembro de Laboratorios SAVAL **debe respetar**, en el ejercicio de sus funciones, **el cumplimiento de la ley y brindar respeto a las autoridades** de su país y del país donde esté representando a la Compañía.

Laboratorios SAVAL espera que dicha conducta también se guarde en la vida personal.

En cada país que Laboratorios SAVAL esté presente, a través de sus filiales, se debe asumir, sin excepción, las obligaciones legales vigentes. Si algún colaborador tuviera dudas acerca de la aplicación de un requerimiento o normativa legal, debe reportarlo a su jefatura directa.

Laboratorios SAVAL **no tolera ni acepta recibir, otorgar, ni prometer otorgar compensación alguna, pagos o regalos** de cualquier índole, ya sea de manera directa o indirecta a autoridades públicas nacionales o extranjeras que puedan influir en la independencia de juicio o inducir cualquier tipo de favor a beneficio de Laboratorios SAVAL o hacia alguno de nuestros colaboradores.

Relación con Profesionales e Instituciones de Salud

Las interacciones de todo miembro de Laboratorios SAVAL con profesionales e instituciones de salud deben ser en todo momento éticas, adecuadas y profesionales. Estas relaciones están dirigidas a beneficiar a los pacientes y a mejorar el ejercicio de la medicina, centrándose en informar a los profesionales de salud sobre los medicamentos, brindándoles información científica y formativa, apoyando a la investigación y formación médica.

Con el objeto de promover la imagen y los productos de la Compañía frente a los profesionales de la salud se encuentra permitido entregar, a nombre de Laboratorios SAVAL, información científica veraz y confiable, así como materiales promocionales de valor mínimo, de acuerdo con las leyes y reglamentaciones de cada país y que estén directamente relacionados con la práctica médica.

Cualquier patrocinio o auspicio a profesionales y/o instituciones de salud debe tener como objetivo el brindar información científica, educativa y/o informar respecto de los medicamentos siempre en beneficio del ejercicio de la medicina. Además, debe cumplir con la ley local, debe gestionarse y autorizarse conforme a los reglamentos y procedimientos definidos por la Compañía, y deben ser documentados adecuadamente.

Relación con Proveedores

Laboratorios SAVAL, reconoce el desarrollo de relaciones mutuamente beneficiosas con sus proveedores, siendo éstos un actor relevante en la adecuada operación de nuestra Compañía. En esta relación debe primar **el respeto a la ley**, como también el respeto a los términos establecidos en los acuerdos o contratos pactados. Asimismo, toda selección de un proveedor debe responder **a un proceso justo y transparente**, priorizándose en el proceso de selección los atributos de calidad, entrega, servicio, prácticas comerciales y medioambientales adecuadas, y dando cumplimiento a los procedimientos definidos por Laboratorios SAVAL.

Laboratorios SAVAL **no tolera ni acepta recibir ni otorgar compensación alguna, pagos o regalos** de cualquier índole a proveedores nacionales o extranjeros que puedan influir en la independencia de juicio o inducir cualquier tipo de favor a beneficio de Laboratorios SAVAL o hacia alguno de nuestros colaboradores.

Relación con clientes

Laboratorios SAVAL propicia altos niveles de satisfacción de sus clientes, sustentando las relaciones sobre la base de la confianza y la excelencia en la calidad de los medicamentos y servicios que brinda la Compañía.

En todo momento, los colaboradores de la compañía deben velar por el desarrollo de las mejores y adecuadas prácticas comerciales y financieras, estableciendo relaciones de colaboración con elevados estándares éticos y profesionales. En estas relaciones debe siempre prevalecer el respeto, buena disposición y cortesía hacia a nuestros clientes.

Relación con los competidores

Laboratorios SAVAL promueve una cordial y digna relación con sus competidores, en la que debe primar una **leal y libre competencia**, y velarse por el cumplimiento de las pautas, no sólo legales que regulan la actividad, sino también morales.

Para Laboratorios SAVAL, la libre competencia representa un elemento esencial en el desarrollo de una economía de mercado, constituyendo un medio para la organización de la actividad económica que, desde la

perspectiva de las libertades, se traduce en un pilar fundamental de la libertad de empresa que Laboratorios SAVAL promueve.

Anticorrupción

Laboratorios SAVAL no utiliza ni permite ninguna clase de corrupción, incluyendo la extorsión, soborno o cohecho, ni tolera la práctica de negocios que busquen obtener cualquier ventaja personal o comercial mediante el uso directo o indirecto de medios indebidos o impropios. Ningún colaborador y/o proveedor está autorizado para realizar actividades que puedan comprometer a la Compañía en situaciones corruptas, o de apariencia corrupta. Dichas conductas son expresamente rechazadas y sancionadas por la Compañía.

Prevención de Delitos

Laboratorios SAVAL está comprometido con la sociedad y con las autoridades respecto a todas las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la lucha contra los delitos contemplados en la Ley 20.393.

La Compañía se compromete y exige a todos sus Trabajadores conocer, adherir y ser estricto y diligente en el cumplimiento de la normativa relacionada con la Ley 20.393 y el Modelo de Prevención de Delitos de la empresa.

Donaciones

Las donaciones de Laboratorios SAVAL sólo se permiten dentro de los límites de las leyes, en completa transparencia y en conformidad a la política de donaciones de Laboratorios SAVAL y al procedimiento establecido para tal efecto.

Conflictos de Interés

Se entiende que existe conflicto de intereses cuando el interés personal de un colaborador interfiere, o pudiese interferir, de cualquier modo, con los intereses de Laboratorios SAVAL.

En todo momento, los colaboradores de Laboratorios SAVAL deben evitar cualquier situación que implique o pudiese implicar un

conflicto de interés y que no les permita garantizar su imparcialidad o perder su independencia al hacer su trabajo.

Cada trabajador debe identificar, en el desarrollo de sus actividades al interior de la compañía, cualquier situación que pudiera llegar a afectar su objetividad profesional tanto en sus acciones como en decisiones, debiendo informar tal situación oportunamente a su jefatura directa.

Los trabajadores deben considerar dentro de las actividades respecto de las cuales se tiene interés, las actividades o negocios en los que pueda estar interesado su cónyuge, así como cualquier familiar, incluyendo los padres, hijos, hermanos y cuñados.

Alcohol y Droga

Laboratorios SAVAL no acepta ni promueve el consumo de alcohol y drogas ilegales de sus colaboradores, clientes ni proveedores. Por ello se prohíbe presentarse al trabajo bajo la influencia de alguna de éstas o consumirlas durante la jornada laboral. Con esto reafirmamos nuestro compromiso de ofrecer un lugar seguro y saludable para todos nuestros trabajadores, clientes y proveedores.

IV.- Deber de Denuncia

Todo integrante de Laboratorios SAVAL deberá **obligatoriamente** denunciar los hechos de que tenga conocimiento y que constituyan una infracción tanto a las normas del presente Código como a cualquier ley, norma, reglamento, pauta o protocolo que adopte Laboratorios SAVAL para el adecuado funcionamiento de la Compañía, tan pronto tome conocimiento.

Las denuncias deberán ser canalizadas al Encargado de Prevención y/o al Gerente de Recursos Humanos, a través de alguno de los siguientes canales:

- Canal de denuncias, administrado por un organismo externo a Laboratorios SAVAL, a través de los siguientes medios de comunicación:
Correo electrónico: denuncias.saval@resguarda.com
Plataforma Web: www.resguarda.com/saval
Teléfonos:
800 835 133 (Chile)
800 100 605 (Bolivia)
009-800-521-0056 (Paraguay)
0 800 00932 (Perú)
- Conducida a través del superior jerárquico del trabajador, quien deberá reportarla de la forma más expedita posible, por medio de alguno de los canales anteriormente mencionados.
- Personalmente al Encargado de Prevención o al Gerente de Recursos Humanos.

El Encargado de Prevención y/o Gerente de Recursos Humanos, guardando la debida confidencialidad de los datos aportados en la denuncia y de la identidad del denunciante (en caso de que ésta sea entregada), revisarán y analizarán los antecedentes presentados. De ser necesario generarán una investigación acorde al requerimiento, para finalmente emitir una conclusión respecto a la denuncia. En caso de tratarse de una denuncia de alto impacto deberá ser reportada por el Encargado de Prevención al Comité de Ética para su conocimiento y revisión.

V.- Comité de Ética

Para promover y velar por el cumplimiento del presente Código y sus pautas conexas, Laboratorios SAVAL cuenta con un Comité de Ética que estará compuesto por dos Directores, el Gerente General, el Gerente de Recursos Humanos y el Encargado de Prevención. Este comité es el que recibe de parte del Encargado de Prevención y/o Gerente de Recursos Humanos las denuncias e infracciones al presente código.

El **Comité de Ética**, indagará y adoptará decisiones en estricto respeto de las pautas del debido proceso.

VI.- Cese de Relación con Laboratorios SAVAL

Toda persona que termine su relación laboral con Laboratorios SAVAL, debe abstenerse de utilizar cualquier información obtenida durante su vinculación con la Compañía, incluidas listas o relaciones de clientes y proveedores.

Los Trabajadores asumen que el trabajo desarrollado en y para Laboratorios SAVAL, pertenece exclusivamente y en su integridad a Laboratorios SAVAL. Los informes, propuestas, estudios, programas, software y cualquier otro producto derivado de la actividad profesional en la Compañía quedarán en

posesión de Laboratorios SAVAL, sin que la persona pueda copiar, reproducir o transmitir los mismos en forma alguna sin autorización expresa, previa y por escrito del Directorio.

Los Trabajadores se comprometen a devolver el material, equipos y bienes en general, de propiedad de Laboratorios SAVAL que tengan en su poder al momento de cesar en su actividad en la Compañía, incluido desde luego la información y contenido del correo mail corporativo.

Toda la información recibida por el colaborador, que haya sido clasificada como confidencial, se mantendrá como tal, con carácter indefinido, incluso después de que la persona haya dejado de pertenecer a la Compañía.

Comprobante de entrega de: Código de Ética Corporativo

Declaro haber recibido de mi empleador Laboratorios SAVAL S.A., copia íntegra del Código de Ética Corporativo.

Declaro además entender y aceptar todas y cada una de las normas establecidas en el presente Código.

NOMBRES Y APELLIDOS

RUT

FECHA

FIRMA





X7414 / 10-2020